



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 443**

**(30 de septiembre de 2024 )**

*“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante *Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024* se aprobó la adición de recursos por valor de dos mil cuatrocientos tres millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/l (\$1.403.782.494), por concepto de recursos rendimientos financieros y reintegros.
2. Que el artículo 4° del Acuerdo 016 del 20 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su Director, realizará por acto administrativo la desagregación del presupuesto aprobado mediante Ordenanza 28 de 2023 y liquidado mediante Decreto 2023070005515 de 2023.
3. Que con base en lo estipulado en los artículos 6°, 18° y 24° del Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, el artículo 4° del Acuerdo 016 de 20 de diciembre de 2023 y el numeral 2.1.1 del Capítulo II del Título III del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - RCPP; se requiere desagregar el valor correspondiente a recursos adicionados por medio de *Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024*, en cada una de las actividades que corresponden a los proyectos objeto de adición y realizar los ajustes y codificación de acuerdo al CCPET.

*“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”*

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Desagregúese por actividades, la adición contenida en *Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adición ingresos:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	253F	120502001	C	999999	1,228,051,242	Depósitos - Recursos propios
0-1011	253F	120502001	C	999999	127,952,221	Depósitos - Recursos propios
0-2708	253F	120502002	C	999999	43,484,474	Depósitos - Recursos de destinación especial
0-1011	253F	121301	C	999999	4,294,557	Reintegros
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>					<b>\$ 1,403,782,494</b>	

Adición gastos:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1011	23202020080702	C33014	060062	06006202	346,782,494	Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia	Realizar actividades de recuperación de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
0-1011	23202020091004	C33011	060057	06005705	633,515,526	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"
0-2708	23202020091004	C33011	060057	06005705	43,484,474	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para

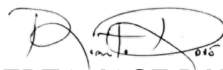
*“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”*

						estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"
0-1011	23202020080401	C33011	060059	06005901	80,000,000	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-1011	23202020080901	C33011	060064	06006401	300,000,000	Formación en educación superior artistica dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia	Formación en educación superior artistica dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia
<b>TOTAL ADICION GASTOS</b>					<b>\$ 1,403,782,494</b>		





**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 días de septiembre de 2024



**ROBERTO JOSE RAVE RIOS**  
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes – Contratista Apoyo Financiero	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	

*“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”*